

CIRCULAR

529671

01 de Junio de 2020

No. INT-CIR-00065-2020

PARA TODOS LOS CONTRATISTAS
:

ASUNTO LINEAMIENTOS INSTRUCCIONALES DEL INC DE CUMPLIMIENTO PARA LABORES DE
: CONTRATISTAS.

Teniendo en cuenta la Circular emitida por el Instituto Nacional de Cancerología N° INTCIR 000182020 el 11 de marzo donde se indican las RESTRICCIONES COVID 19. Circular que tiene en cuenta las directrices del Ministerio de Salud con el fin de proteger a cada uno de los trabajadores tanto de planta como tercerizados y contratistas se brindan las siguientes recomendaciones:

- Es obligatorio el uso de tapabocas no sólo en áreas de trabajo, se debe usar en el transporte público y en áreas con mayor afluencia de personas.
- El uso y retiro del tapabocas es importante para evitar contagios y posible dispersión del agente infeccioso.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin protección, porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Hacer uso estricto de tapabocas (de acuerdo al área de trabajo, corresponderá si es quirúrgico, de tela, N95) recuerde lavarse las manos antes de colocarse el tapabocas y después de retirarlo.
- Procurar mantener distanciamiento social de mínimo 2 metros por cada trabajador, evitar contacto directo, evitar saludar de mano, beso o abrazo.
- Implementar medidas de higiene que garanticen el lavado de manos de cada trabajador al realizar cambios de actividades o como mínimo cada 3 horas (debe durar 30 segundos), secar las manos con toallas de uso personal o un solo uso, si no cuenta con un sitio para realizar el lavado de manos se debe garantizar un kit que contenga alcohol glicerinado mínimo al 60% o toallas desinfectantes.
- Se debe informar las recomendaciones de la optimización de EPP, el uso de guantes se recomienda únicamente en casos de realizar actividades como aseo o manipulación de residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos.
- Los EPP que no sean desechables deberán ser lavados y secados inmediatamente se retiran para garantizar un almacenamiento seguro, se recomienda utilizar los EPP de forma personal y no movilizarlos fuera del área de trabajo.
- Las reuniones se deben realizar de forma virtual.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo. Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo. Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto de los equipos o elementos de uso general entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su

P 1 / 3

manipulación.

- A los insumos utilizados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) se les debe realizar limpieza y desinfección constante y periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C. Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones. el cual debe ser liderado por el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa y debe reportar cualquier novedad a seguridad y salud del INC.
- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente después de usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

En el caso de trabajadores de obras, adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

- Deberán presentar la programación de las intervenciones a realizar, indicando ubicación o localización de la actividad, número de trabajadores que desarrollarán la actividad, asignar personal encargado de verificar las medidas de bioseguridad y duración de la actividad.
- Establecer turnos de trabajo con equipos liderados en conformación de máximo diez (10) trabajadores y con jornada laboral máxima legal permitida por frente de obra.
- Mantener en los frentes de obra puntos de hidratación en perfectas condiciones de higiene y limpieza.
- Garantizar la recolección diaria de residuos ordinarios y generados en obra.
- Garantizar limpieza diaria de la herramienta y equipo empleado en las actividades de obra, mantenimiento y operación.

La propagación del SARS-CoV-2/COVID-19 ocurre principalmente cuando una persona infectada tose, estornuda o habla, y las gotas de su boca o nariz se lanzan al aire y aterrizan en la boca o la nariz de las personas cercanas. Adicionalmente, dichas gotas pueden caer sobre superficies inanimadas y contaminarlas, donde las partículas virales pueden permanecer detectables por horas, e incluso días. El contacto de las manos con dichas superficies, si no se realiza una adecuada higiene de manos, puede facilitar el contacto de las partículas virales con superficies mucosas (boca, nariz, conjuntivas), dando lugar al contagio. Por eso es efectivo mantenerse a más de 2 metros de los demás y realizar frecuentemente higiene o lavado de manos y evitar el contacto de las manos con ojos, boca o nariz.

Por otro lado, se informa que, por regularización y manejo del ingreso de personal de contratistas, el INC define que el registro de personal se realizará por la portería norte y el ingreso se realiza por el acceso peatonal del parqueadero del lote, donde se controlará la temperatura y las condiciones del personal que ingresará a trabajar en la ejecución de contratos.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de dichos lineamientos y conforme a la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de Abril de 2020 emitida por el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de salud y protección social y el Ministerio de trabajo, y demás lineamientos que se emitan referente a la pandemia Covid -19 por entidades gubernamentales, se solicita a los contratistas enviar su plan de acción y protocolos los cuales serán revisados y avalados oportunamente. Antes de iniciar obras se debe contar con el plan debidamente aprobado.

En caso de cualquier inquietud sobre el contenido general de esta circular por favor comunicarse con Erica Poveda, Coordinadora Seguridad y Salud en el trabajo.

Para el caso de las observaciones relacionadas con gestión hotelera y obras comunicarse con Rafael Urquina Guerrero Coordinador Grupo Area Gestion de tecnología Clínica e Infraestructura, al teléfono 4320160 ext. 3241 o al correo electrónico rurquina@cancer.gov.co.

Carolina Wiesner Ceballos
Directora General

Revisó: RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO - Coordinador Grupo Área Gestión de Tecnología Clínica e infraestructura
JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
ERICA JOHANA POVEDA MONTAÑO - Coordinadora Grupo Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SAF/GAGTCI/RFUG/francy M.